



CODI DE VERIFICACIÓ	3W1K55431F3Z3L1Q0H20		
PROCEDIMENT	T430 Mocions dels grups polítics municipals		
EXPEDIENT NÚM.	AJT/51884/2025	DOCUMENT NÚM.	501576/2025
ÀREA	Alcaldia-Presidència		
UNITAT	Secretaria General del Ple		

## DILIGÈNCIA.-

El Ple, en la sessió AJT/PLE/4/2025 de 29 d'abril de 2025, **va aprovar**, amb el text que figura a continuació, **la moció** següent:

### MOCIÓN PARA LA DIGNIFICACIÓN DEL SOLAR DE RAMBLA MARINA Nº 35 DE ACCESO AL HOSPITAL DE BELLVITGE.

Desde su construcción hace más de cinco décadas, el Hospital de Bellvitge, junto al Campus de Bellvitge de la Universidad de Barcelona y el Hospital Duran i Reynals, que forman parte del futuro Clúster Biomédico de Bellvitge, conforman el Consorcio Biopol de L'Hospitalet de Llobregat. Este consorcio constituye un importante eje vinculado a los estudios sanitarios y, por supuesto, con la atención primaria y hospitalaria, tanto en L' Hospitalet como en la población vecina de El Prat. Además, es el centro de referencia de máxima complejidad para todo el eje sur de Cataluña.

Asimismo, la actividad generada por estos centros conlleva un enorme flujo de circulación diaria, tanto en transporte público como en vehículo privado, especialmente en las horas de mayor incidencia laboral y, en consecuencia, de movimiento en cada uno de los centros hospitalarios y universitarios.

En cuanto al transporte público, la Línea 1 del metro y trece líneas de autobús conectan los hospitales y el campus universitario de L'Hospitalet con los municipios de Castelldefels, El Prat, Gavà, Sant Boi, y Viladecans, así como con el aeropuerto. Concretamente, el acceso a estas líneas de autobús se sitúa generalmente en la parada existente denominada *Hospital de Bellvitge*, situada en la rotonda de acceso junto al hospital.

De este modo, el acceso peatonal a esta parada se produce, mayoritariamente, desde la estación de metro, donde los usuarios de las líneas de autobús tienen dos opciones: cruzar el camino urbanizado y habilitado a tal efecto, donde se ven obligados a rodear el perímetro para acceder a la parada; o atravesar un camino que, aunque no está delimitado ni prohibido su acceso, conduce directamente a la propia parada de autobús, en el cual se encuentra el solar situado en Rambla Marina nº 35.

En consecuencia, gran parte de los usuarios opta por atravesar el camino no urbanizado, pero durante varios años este no ha tenido ningún mantenimiento o saneamiento por parte de la Generalitat (administración titular del terreno). Por lo tanto, sería necesario realizar actuaciones en esta zona para garantizar la seguridad de los transeúntes. Además, en el solar en cuestión carece de iluminación, señalización, y urbanización, a pesar del elevado flujo de peatones que lo atraviesan diariamente.

En resumen, siendo conocedores de que esta parcela forma parte del proyecto del PDU Biopol Gran Vía, y que en un futuro próximo está previsto el inicio de las obras, reclamamos que, hasta que llegue ese momento y, dada la actual situación del solar situado en Rambla Marina nº 35, se dignifique el camino y, en la medida de lo posible, se habilite para continuar con el uso que se le ha estado dando durante muchos años como paso para numerosos usuarios del



transporte público. Por ello, solicitamos a la administración titular su adecuada intervención.

Por todo ello, el Pleno municipal, a propuesta del Grupo Político Municipal del Partido Popular,

**ACUERDA:**

**Primero.** Instar a la Generalitat a dignificar y mejorar la iluminación de la zona donde se encuentra el solar de Rambla Marina nº 35.

**Segundo.** Instar a la Generalitat a habilitar el camino de suelo urbano no consolidado sobre el solar situado en Rambla Marina nº 35.

**Tercero.** Dar traslado al Area Metropolitana de Barcelona, Generalitat de Catalunya, Hospital Universitari de Bellvitge, Universitat de Barcelona, asociaciones de vecinos de L' Hospitalet y miembros de los Consells de Districte.